Denunciado: JOSE LUIS GONZALEZ GARCIA.

Ultimo domicilio: Viriato, 11. Villanueva de la Serena. Badajoz.

Expediente número: CC95/0000559.

Documento: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Preceptos infringidos: Artículo 91, apartado 7, además del 91-5 y el 90-6 de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura (D.O.E. extraordinario n.º 2, de 14 de enero de 1991).

Sanción: Multa de 1.050.001 pesetas. Inhabilitación para tenencia y obtención de licencia de caza por el periodo de 10 años, contados a partir de la fecha en que la Resolución adquiera firmeza.

Denunciado: VIDAL PAZ MATEOS.

Ultimo domicilio: Río Tormes, 8-1-1. Navalmoral de la Mata. Cáceres.

Expediente número: CC95/0000567.

Documento: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Preceptos infringidos: Artículo 91, apartado 22, además del 91-29 de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura (D.O.E. extraordinario n.º 2, de 14 de enero de 1991).

Sanción: Multa de 1.000.000 de pesetas. Inhabilitación para tenencia y obtención de licencia de caza por el periodo de 10 años, contados a partir de la fecha en que la Resolución adquiera firmeza.

Denunciado: JOSE CARRERO CANCHO.

Ultimo domicilio: Río Sena. Cáceres. Cáceres.

Expediente número: CC95/0000596.

Documento: Pliego de Cargos.

Preceptos infringidos: Artículo 89, apartado 34 de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura (D.O.E. extraordinario n.º 2, de 14 de enero de 1991).

Sanción: Multa de 10.000 pesetas.

Mérida, 23 de febrero de 1996.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 29 de enero de 1996, sobre estudio de detalle de la unidad de Actuación n.º 23, del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1995, aprobó definitivamente el Estu-

dio de Detalle de Ordenación de Volúmenes, alineaciones y rasantes, de la unidad de Actuación núm. 23 (actual APD-27), del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, presentado por D. Justiniano de Llera Barrena, en representación de Inmobiliaria Plaza Chica, afectando a dos fincas que tienen como linderos, la calle Rafael Lucenqui, calle San Isidro, Avda. Juan Pereda Pila y Plaza Chica. Se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 29 de enero de 1996.—El Alcalde, P.D., D.ª CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

## AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 2 de enero de 1996, sobre expropiación forzosa para la realización de las obras de ejecución de red de saneamiento general.

Aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el 26 de diciembre de 1995 la expropiación forzosa para la ocupación de bienes y derechos necesarios para la realización de las obras de ejecución de red de saneamiento general respecto de los propietarios que no han prestado voluntariamente su consentimiento a la ocupación del terreno, y declarado de utilidad pública y con necesidad de ocupación previa, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados, para que en el plazo de 15 días puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A tales efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar las rectificaciones que procedan.

## RELACION DE BIENES AFECTADOS

Nombre del propietario: D. José Pecero Baison.

Domicilio: C/. Alonso Ramos, 12. Fuente del Maestre.

Descripción de la finca: Término municipal de Fuente del Maestre. Polígono 51, Parcela 156A. Cultivo viñas. Cepas afectadas, 20 unidades. Superficie afectada: 400 metros cuadrados.

Fuente del Maestre, 2 de enero de 1996.—EL ALCALDE ACCIDENTAL.